

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 556 /

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO FERNANDO VIAL.

REQUINOA, 02 DE MARZO DE 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo FERNANDO VIAL, para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, el día 06 de Marzo de 2011, hasta el 27 de Marzo del 2011, en el Campo Deportivo Fernando Vial. Los fondos que se recauden son para gastos internos de nuestra institución.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Fernando Vial , para que realice **CUADRANGULAR DE FUTBOL** el día 06 de Marzo hasta el 27 de Marzo de 2011. En el Campo Deportivo Fernando Vial Las Cabras.

HORARIO : Desde las 14:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Román Sánchez CI: 11.758.529-2
Presidente del Club Deportivo .

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo